



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 27 de abril de 2021

Radicación: 1100140031-2021-00172-00

Teniendo en cuenta que la solicitud reúne las exigencias del artículo 184 del Código General del Proceso este Despacho **resuelve:**

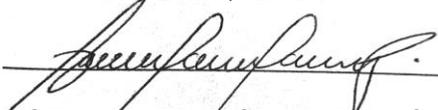
Señalar el 27 de julio de 2021, a partir de las 9:00 a.m. para llevar a cabo la prueba extraprocesal de interrogatorio de parte a **Jeison Freddy Pachongo Torres**.

Notifíquese este proveído a la parte absolvente de conformidad con lo normado en el artículo 200 concordante con el 291 a 292 del C. de G. del P. y/o el Decreto Legislativo 806 de 2020. En todo caso, deberá acreditar la notificación en el término fijado en el artículo 183 del CGP.

Oportunamente, se coordinará con los interesados el medio tecnológico a emplear en la realización de la audiencia.

Se tiene al abogado Erwin Isaac Marriaga Correa como representante judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE¹


ÁNGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

¹La providencia se notificó por estado electrónico N° 035 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b72e81513370c97c0f8738df8de7057bba035f540ec8926d842bd6ed9c77f06b**

Documento generado en 27/04/2021 07:47:07 AM